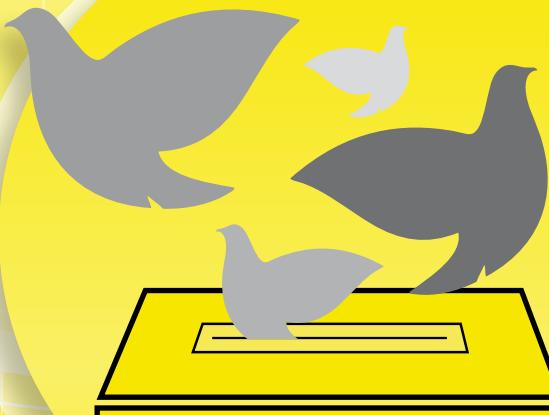


93
2020

La libertad electoral en el mundo (2018-2020)

España y Andalucía.
Recomendaciones principales



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES



LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y CULTURAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ENTRE NUESTROS OBJETIVOS FUNDACIONALES SE ESTABLECEN EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL DE ANDALUCÍA Y LA DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS EN BENEFICIO DE TODA LA SOCIEDAD.

NUESTRO COMPROMISO CON EL PROGRESO DE ANDALUCÍA NOS IMPULSA A LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA E INTELECTUAL Y CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL, Y A LA COLABORACIÓN ACTIVA CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

LA COLECCIÓN ACTUALIDAD FORMA PARTE DEL CATÁLOGO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA FUNDACIÓN Y ESTÁ DESTINADA TANTO AL LECTOR ESPECIALIZADO COMO A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL. CADA UNA DE SUS EDICIONES SE ESTRUCTURA COMO INFORMES MONOGRÁFICOS PARA EL FOMENTO DE LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS SOBRE ASPECTOS DE RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD ANDALUZA DEL SIGLO XXI.

LAS OPINIONES PUBLICADAS POR LOS AUTORES EN ESTA COLECCIÓN SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

© Del texto: sus autores, 2020
© De la edición: Fundación Pública Andaluza
Centro de Estudios Andaluces, marzo de 2020
Bailén 50, 41001 Sevilla.
Tel.: 955 055 210. Fax: 955 055 211
www.centrodeestudiosandaluces.es

Depósito Legal: SE-1688-05

I.S.S.N.: 1699-8294

Ejemplar Gratuito. Prohibida su venta.

ACTUALIDAD 93



La libertad electoral en el mundo (2018-2020)

España y Andalucía.
Recomendaciones principales

José Antonio Peña-Ramos
Universidad de Granada

Resumen

El presente documento analiza de manera conjunta las tres ediciones publicadas hasta el momento del Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE), correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, que el autor ha dirigido como investigador principal en la Fundación para el Avance de la Libertad. Se incluyen referencias al caso de España y de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho período.

Electoral freedom in the world (2018-2020)

Spain and Andalusia.
Main recommendations

José Antonio Peña-Ramos
University of Granada

Abstract

This document jointly analyzes the three editions published so far of the World Electoral Freedom Index (WEFI), corresponding to the years 2018, 2019 and 2020, which the author has directed as Principal Investigator for the Foundation for the Advancement of Liberty. References to the case of Spain and the Autonomous Community of Andalusia for said period are included.

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Subíndices y metodología.....	6
2.1. Metodología	6
2.2. Subíndices.....	6
3. <i>Ranking</i> absoluto del Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020	8
4. Principales hallazgos	12
4.1. Referencias a España y Andalucía.....	15
5. Recomendaciones principales	16
6. Bibliografía	17
7. Fuentes relevantes para la elaboración del IMLE.....	17

1. Introducción

El presente documento analiza de manera conjunta las tres ediciones publicadas hasta el momento del Índice Mundial de Libertad Electoral —IMLE— (*World Electoral Freedom Index-WEFI*), correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, que he dirigido como investigador principal en la Fundación para el Avance de la Libertad. Se incluyen referencias al caso de España y de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho período.

La tercera edición, correspondiente a 2020, ha sido recientemente publicada por la editorial Freedom Press para dicha Fundación, en colaboración con la Human Rights Foundation (Nueva York) y con el partenariado de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León (Méjico) y de la empresa Advent-GX (Texas), especializada en gráfica interactiva. Las dos primeras ediciones contaron con la colaboración de la Universidad Autónoma de Chile.

La consecución de la tercera edición anual de este índice internacional ha constituido un hito importante, más aún en un año particularmente difícil por la pandemia de la COVID-19, porque consolida el trabajo de investigación, muestra un nivel avanzado de madurez y permite a los investigadores proyectar tendencias de país. Así, el desempeño de cada país concreto ya no es solamente comparable con el de los demás países, sino también con sus notas previas, correspondientes a los años 2019 y 2018.

Precisamente, igual que en 2019 y 2018, incluye bastante más de diez mil cifras específicas de país, con las que se construyen los cuatro

subíndices que arrojan las calificaciones absolutas y el *ranking* correspondiente.

Mientras la mayoría de los análisis de sistemas electorales descuidan el sufragio pasivo, este índice sigue considerando de forma separada el activo y el pasivo para que sus lectores e investigadores puedan extraer sus propias conclusiones.

En un mundo actual en el que la gobernanza política está firmemente anclada en el proceso electoral, resulta necesario también analizar cuánta libertad provee cada sistema a su ciudadanía, compararlos y revelar sus fortalezas y debilidades. Y es ahí donde entra en juego el IMLE.

El presente documento analiza de manera conjunta las tres ediciones publicadas hasta el momento del Índice Mundial de Libertad Electoral —IMLE— (*World Electoral Freedom Index-WEFI*), correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020

2. Subíndices y metodología

El IIMLE agrega cuatro índices a los que nos referimos como subíndices. A continuación detallaremos las áreas de investigación de cada uno de ellos y los resultados más significativos. La metodología de asignación ha sido uniforme en los cuatro casos y es estable para las tres ediciones publicadas hasta el momento, si bien se han introducido en 2020 ajustes al IDP y a los pesos de los subíndices.

2.1. Metodología

Durante el trabajo de investigación se identificaron fuentes relevantes para cada uno de los indicadores, tanto oficiales como de alto prestigio académico. Los datos, en general, tienen menos de dos años. Los que vienen cuantificados país por país se trasponen a nuestro sistema convirtiendo escalas. De los demás conjuntos de datos se extrapolaron estándares de asignación para puntuar a cada país.

En el *ranking* principal se ofrece adicionalmente la puntuación y el puesto de cada país en cada uno de los cuatro subíndices. Asimismo, se incluye la tabla de *ranking* de cada subíndice. Por último, un listado alfabético de países permite encontrar a cada uno en el índice principal y en los cuatro subíndices. En total, el IMLE asigna entre diez y once mil puntuaciones para los ciento noventa y ocho países clasificados (véase en <http://www.fun-dalib.org/wp-content/uploads/2020/10/IMLE-2020.pdf>).

Es importante constatar que, salvo en los mejores y peores países del IMLE 2020, en general no hay correlación entre el desempeño en un solo subíndice y la posición obtenida en el *ranking* principal. Hay bastantes países con un alto grado de libertad de sufragio activo o pasivo, o de empoderamiento del elector o electora, pero con un desempeño mucho peor en los otros subíndices.

Igualmente, un elevado nivel de desarrollo político general no siempre indica una libertad electoral igualmente alta. En este sentido,

como veremos, el desempeño de España, y con ella el de la comunidad autónoma de Andalucía, varía en los cuatro subíndices. Así, mientras que en el *ranking* del IDP España ocupa la posición 23.^a y en el *ranking* del ILSA la posición 29.^a (mejorando por tanto su posición con respecto al *ranking* absoluto), en el *ranking* del IEE desciende hasta la posición 66.^a, y en el del ILSP hasta la 74.^a posición.

2.2. Subíndices

2.2.1. Índice de Desarrollo Político (IDP)

Este subíndice se ha ampliado desde 2020 para que aporte un quince por ciento al cómputo general. Recoge quince indicadores, fundamentalmente oficiales, destinados a medir las precondiciones de la libertad electoral en cada país. Se agrupan en tres áreas: indicadores políticos y jurídicos, indicadores de libertad general en los demás aspectos de la sociedad e indicadores de desarrollo económico. La principal mejora de la presente edición es la incorporación de un indicador básico derivado de la clasificación de sistemas políticos que elabora la Human Rights Foundation. De esta manera el IDP cumple mejor con su función correctora como subíndice de control para el conjunto del IMLE.

Como vemos en la tabla 1, de los diez países con mayor desarrollo político sólo Suiza, Dinamarca e Islandia logran un puesto en el *top-ten* del IMLE 2020 (ver *ranking* absoluto en el epígrafe 3). Es decir, esta tercera edición confirma que no todos los países con alto desarrollo político garantizan a su ciudadanía cotas equivalentes de libertad electoral. Un alto IDP predispone pero no garantiza.

2.2.2. Índice de Libertad de Sufragio Activo (ILSA)

El sufragio activo contribuye en un treinta por ciento al índice general. Se elabora sobre la base de cuatro grandes áreas que incorporan más de una decena de indicadores: la universalidad del voto y las restricciones al mismo, las características de los derechos de la o el votante, el censo electoral y los procedimientos de elección y de escrutinio (tabla 2).

Tabla 1

Political Development Index (PDI) 2020 <i>Índice de Desarrollo Político (IDP) 2020</i>		
RANK <i>Puesto</i>	SCORE <i>Puntos</i>	
1	96.28	Switzerland Suiza
2	96.14	Luxembourg Luxemburgo
3	96.00	Monaco Mónaco
4	95.91	Liechtenstein
5	95.85	Canada Canadá
6	95.34	Netherlands, The Países Bajos
7	95.25	New Zealand Nueva Zelanda
8	95.19	Norway Noruega
9	95.19	Denmark Dinamarca
10	94.67	Iceland Islandia

Source: World Electoral Freedom Index (WEFI) 2020
Fuente: Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020

Tabla 2

Active Suffrage Freedom Index (ASFI) 2020 <i>Índice de Libertad de Sufragio Activo (ILSA) 2020</i>		
RANK <i>Puesto</i>	SCORE <i>Puntos</i>	
1	87,92	New Zealand Nueva Zelanda
2	87,08	United Kingdom Reino Unido
3	85,83	Australia
4	84,61	United States of America Estados Unidos de A.
5	84,25	India
6	82,92	Iceland Islandia
7	81,67	Czech Republic República Checa
8	81,67	Moldova Moldavia
9	81,42	Slovenia Eslovenia
10	81,25	Hungary Hungria

Source: World Electoral Freedom Index (WEFI) 2020
Fuente: Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020

2.2.3. Índice de Libertad de Sufragio Pasivo (ILSP)

El sufragio pasivo también aporta un treinta por ciento al índice general. Las áreas que se han tenido en cuenta para determinar la libertad de sufragio pasivo han sido seis: las restricciones al mismo, los requisitos para su ejercicio, las barreras de entrada, las características de la campaña electoral, las del proceso electivo y la distorsión del resultado. En total se han considerado quince indicadores para cubrir estas áreas (tabla 3).

Tabla 3

Passive Suffrage Freedom Index (PSFI) 2020 <i>Índice de Libertad de Sufragio Pasivo (ILSP) 2020</i>		
RANK <i>Puesto</i>	SCORE <i>Puntos</i>	
1	84.67	Kiribati
2	84.18	Latvia Letonia
3	83.97	Croatia Croacia
4	82.86	Estonia
5	82.42	Switzerland Suiza
6	82.41	Barbados
7	82.10	Denmark Dinamarca
8	82.02	Czech Republic República Checa
9	81.83	Finland Finlandia
10	81.21	Italy Italia

Source: World Electoral Freedom Index (WEFI) 2020
Fuente: Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020

2.2.4. Índice de Empoderamiento del Elector (IEE)

Este subíndice aporta un veinticinco por ciento a la puntuación del absoluto. El grado de empoderamiento de las y los electores se valora mediante catorce indicadores para las siguientes áreas: efectividad de la elección, procedimientos de decisión directa por el electorado, pluralismo político, poder real de los y las representantes y opción de revocarlos, e integridad del proceso político (tabla 4).

Tabla 4

Elector Empowerment Index (EEI) 2020 <i>Índice de Empoderamiento del Elector (IEE) 2020</i>		
RANK <i>Puesto</i>	SCORE <i>Puntos</i>	
1	85.50	Uruguay
2	84.45	Costa Rica
3	84.19	Ireland Irlanda
4	81.53	Palau Palao
5	81.29	Finland Finlandia
6	81.02	Peru Perú
7	80.84	Panama Panamá
8	80.84	Iceland Islandia
9	79.49	Switzerland Suiza
10	78.15	San Marino

Source: World Electoral Freedom Index (WEFI) 2020
Fuente: Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020

3. Ranking absoluto del Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020

Éste es el *ranking* absoluto del IMLE 2020, que clasifica los países por su libertad electoral, mostrando también su puntuación. Para comparar, se muestra también el *ranking* y la puntuación del año pasado, y la variación correspondiente.

Los matices de verde representan las categorías de libertad electoral Altísima, Muy alta, Alta y Aceptable (sesenta y cinco puntos o más en una escala de cien). Los de magenta significan libertad electoral Insuficiente, Baja, Muy baja y Bajísima. Estas categorías y la nota general de cada país se basan en los cuatro subíndices: Desarrollo Político (IDP, el quince por ciento del índice absoluto), Libertad de Sufragio Activo, Libertad de Sufragio Pasivo y Empoderamiento del Elector (ILSA, ILSP e IEE, el treinta por ciento los dos primeros y el veinticinco por ciento el último).

Tabla 5

RANK Puesto	WEFI 2020. COUNTRY IMLE 2020. País	SCORE 2020 Puntos 2020	SCORE 2019 Puntos 2019	VARIATION Variación	RANK IN 2019 Puesto en 2019	VARIATION Variación
1	Finland Finlandia	83.22	79.96	+3,26	3	+2
2	Iceland Islandia	83.22	79.59	+3,63	4	+2
3	Ireland Irlanda	81.37	80.98	+0,39	1	-2
4	Switzerland Suiza	81.37	80.77	+0,60	2	-2
5	Australia	80.63	77.72	+2,91	6	+1
6	Denmark Dinamarca	80.22	77.83	+2,39	5	-1
7	Czech Republic República Checa	80.17	74.60	+5,57	22	+15
8	Slovenia Eslovenia	79.92	76.34	+3,58	9	+1
9	United Kingdom Reino Unido	79.16	75.37	+3,79	17	-8
10	Estonia	79.07	76.50	+2,57	7	-3
11	Italy Italia	78.89	75.72	+3,17	15	+4
12	Latvia Letonia	78.77	76.38	+2,39	8	-4
13	Chile	78.75	75.78	+2,97	14	+1
14	Portugal	78.31	76.28	+2,03	10	-4
15	Lithuania Lituania	77.82	75.85	+1,97	13	-2
16	Uruguay	77.75	75.21	+2,54	18	+2
17	Sweden Suecia	77.60	74.72	+2,88	21	+4
18	New Zealand Nueva Zelanda	77.56	71.48	+6,08	42	+24
19	Poland Polonia	77.41	75.91	+1,50	12	-7
20	Andorra	77.12	70.80	+6,32	52	+32
21	Panama Panamá	76.88	73.51	+3,37	26	+5
22	Costa Rica	76.75	73.97	+2,78	23	+1
23	Malta	76.59	74.96	+1,63	19	-4
24	Luxembourg Luxemburgo	76.36	74.80	+1,56	20	-4
25	Norway Noruega	76.27	73.44	+2,83	28	+3
26	France Francia	76.07	72.31	+3,76	34	+8
27	Croatia Croacia	76.05	71.51	+4,54	41	+14
28	India	76.02	73.89	+2,13	25	-3
29	Canada Canadá	76.01	73.44	+2,57	27	-2
30	Cyprus Chipre	75.98	70.58	+5,40	55	+25
31	Bulgaria	75.74	71.21	+4,53	45	+14
32	Netherlands, The Países Bajos	75.65	72.71	+2,94	33	+1
33	Austria	75.57	72.79	+2,78	31	-2
34	Slovakia Eslovaquia	74.97	72.11	+2,86	37	+3
35	United States of America Estados Unidos de A.	74.88	70.71	+4,17	54	+19
36	Japan Japón	74.82	70.76	+4,06	53	+17
37	Spain España	74.60	71.11	+3,49	50	+13
38	Mauritius Mauricio	73.88	72.26	+1,62	35	-3
39	Palau Palaos	73.75	73.91	-0,16	24	-15

40	San Marino	73.56	72.11	+1,45	36	-4
41	Dominican Republic República Dominicana	73.54	76.13	-2,59	11	-30
42	Brazil Brasil	73.39	71.15	+2,24	48	+6
43	Belgium Bélgica	73.14	67.96	+5,18	77	+34
44	South Africa Sudáfrica	73.10	69.66	+3,44	63	+19
45	Argentina	73.08	68.85	+4,23	68	+23
46	Romania Rumanía	73.01	70.14	+2,87	56	+10
47	Liechtenstein	72.78	69.94	+2,84	58	+11
48	Kiribati	72.73	72.74	+0,01	32	-16
49	Cape Verde Cabo Verde	72.62	67.23	+5,39	80	+31
50	Paraguay	72.54	69.89	+2,65	60	+10
51	Peru Perú	72.48	73.23	-0,75	29	-22
52	Mexico México	72.40	68.08	+4,32	73	+21
53	Suriname Surinam	72.08	66.93	+5,15	83	+30
54	Germany Alemania	71.98	70.05	+1,93	57	+3
55	Korea, South Corea del Sur	71.94	67.99	+3,95	74	+19
56	Papua New Guinea Papúa Nueva Guinea	71.56	68.91	+2,65	67	+11
57	Macedonia	71.48	71.52	-0,04	40	-17
58	Trinidad and Tobago Trinidad y Tobago	71.36	66.74	+4,62	86	+28
59	Colombia	71.15	75.42	-4,27	16	-43
60	Ukraine Ucrania	71.14	68.65	+2,49	69	+9
61	Bosnia and Herzegovina Bosnia y Herzegovina	70.94	71.17	-0,23	47	-14
62	Ghana	70.71	66.56	+4,15	88	+26
63	Namibia	70.69	68.24	+2,45	70	+7
64	Benin	70.64	67.98	+2,66	76	+12
65	Barbados	70.43	62.63	+7,80	124	+59
66	Marshall Islands Islas Marshall	70.19	69.30	+0,89	65	-1
67	Vanuatu	69.94	71.31	-1,37	43	-24
68	Saint Kitts and Nevis San Cristóbal y Nieves	69.90	66.93	+2,97	84	+16
69	Guatemala	69.87	71.82	-1,95	38	-31
70	Mongolia	69.85	65.37	+4,48	96	+26
71	El Salvador	69.81	70.96	-1,15	51	-20
72	Israel	69.70	67.98	+1,72	75	+3
73	Jamaica	69.70	64.52	+5,18	102	+29
74	Nauru	69.26	59.57	+9,69	145	+71
75	Greece Grecia	69.21	68.09	+1,12	72	-3
76	Serbia	69.20	67.88	+1,32	78	+2
77	Liberia	69.15	66.75	+2,40	85	+8
78	Fed. States of Micronesia EE.FF. de Micronesia	68.88	65.60	+3,28	94	+16
79	São Tomé and Príncipe Santo Tomé y Príncipe	68.86	66.70	+2,16	87	+8
80	Bahamas	68.70	60.82	+7,88	135	+55
81	Antigua and Barbuda Antigua y Barbuda	68.62	65.20	+3,42	97	+16
82	Indonesia	68.59	63.60	+4,99	108	+26
83	Georgia	68.55	66.34	+2,21	89	+6
84	East Timor Timor Oriental	68.11	69.93	-1,82	59	-25
85	Saint Vincent and the G. San Vicente y las G.	68.07	63.37	+4,70	112	+27
86	Albania	68.04	66.10	+1,94	90	+4

87	Botswana	67.92	63.33	+4,59	113	+26	
88	Taiwan (Rep. of China) Taiwán (Rep. de China)	67.81	64.84	+2,97	100	+12	
89	Grenada Granada	67.54	62.66	+4,88	123	+34	
90	Tuvalu	67.52	56.71	+10,81	161	+71	
91	Saint Lucia Santa Lucía	67.41	62.89	+4,52	119	+28	
92	Niger Níger	67.22	65.17	+2,05	98	+6	
93	Lesotho	67.02	62.22	+4,80	125	+32	
94	Dominica	66.90	63.28	+3,62	114	+20	
95	Solomon Islands Islas Salomón	66.79	62.68	+4,11	122	+27	
96	Belize	66.58	57.17	+9,41	158	+62	
97	Senegal	66.37	63.14	+3,23	116	+19	
98	Lebanon Líbano	65.98	61.21	+4,77	132	+34	
99	Samoa	65.50	62.79	+2,71	120	+21	
100	Mali	65.48	63.65	+1,83	106	+6	
101	Cook Islands Islas Cook	65.17	69.35	-4,18	64	-37	
102	Tonga	64.77	60.52	+4,25	137	+35	
103	Monaco Mónaco	64.31	61.04	+3,27	133	+30	
104	Guyana	63.49	59.14	+4,35	151	+47	
105	Moldova Moldavia	63.06	71.70	-8,64	39	-66	
106	Bhutan Bhután	62.58	54.73	+7,85	171	+65	
107	Sri Lanka	62.40	72.83	-10,43	30	-77	
108	Kosovo	61.00	71.22	-10,22	44	-64	
109	Hungary Hungría	60.65	71.12	-10,47	49	-60	
110	Philippines, The Filipinas	58.81	71.20	-12,39	46	-64	
111	Seychelles	58.56	66.99	-8,43	82	-29	
112	Fiji	58.12	64.29	-6,17	104	-8	
113	Burkina Faso	58.04	67.66	-9,62	79	-34	
114	Ecuador	57.99	68.10	-10,11	71	-43	
115	Bolivia	57.82	69.10	-11,28	66	-49	
116	Algeria Argelia	57.70	54.90	+2,80	169	+53	
117	Nepal	57.40	69.67	-12,27	62	-55	
118	Nicaragua	57.33	69.70	-12,37	61	-57	
119	Haiti Haití	56.72	53.89	+2,83	175	+56	
120	Madagascar	56.69	66.06	-9,37	91	-29	
121	Tunisia Túnez	56.67	66.00	-9,33	92	-29	
122	Niue	56.64	62.92	-6,28	118	-4	
124	Pakistan Pakistán	56.32	65.57	-9,25	95	-29	
125	Montenegro	55.88	67.21	-11,33	81	-44	
126	Honduras	55.15	64.80	-9,65	101	-25	
127	Guinea-Bissau	54.87	61.92	-7,05	127	=0	
128	Kyrgyzstan Kirguistán	54.45	65.11	-10,66	99	-29	
129	Gambia, The El Gambia	54.33	63.38	-9,05	111	-18	
130	Kenya	54.25	65.66	-11,41	93	-37	
131	Sierra Leone Sierra Leona	54.18	60.61	-6,43	136	+5	
132	Guinea	53.59	63.06	-9,47	117	-15	
133	Comoros Comoras	53.47	56.77	-3,30	159	+26	
134	Malaysia Malasia	53.44	62.75	-9,31	121	-13	
135	Zambia	53.40	59.93	-6,53	142	+7	
136	Maldives Maldivas	53.21	63.23	-10,02	115	-21	
137	Malawi	52.59	61.32	-8,73	131	-6	
138	Bangladesh	52.50	63.58	-11,08	110	-28	
139	Mauritania	52.07	62.19	-10,12	126	-13	
140	Armenia	51.62	61.71	-10,09	129	-11	
141	Central African Rep. Rep. Centroafricana	51.15	59.72	-8,57	144	+3	
142	Ivory Coast Costa de Marfil	50.62	59.29	-8,67	148	+6	
143	Mozambique	50.35	59.51	-9,16	147	+4	
144	Togo	49.95	59.27	-9,32	149	+5	
10	145	Tanzania	48.18	57.68	-9,50	155	+10

146	Myanmar	47.93	55.39	-7,46	168	+22
147	Iraq	46.40	61.58	-15,18	130	-17
148	Egypt Egipto	46.30	63.59	-17,29	109	-39
149	Sudan Sudán	46.07	60.97	-14,90	134	-15
150	Libya Libia	45.61	63.62	-18,01	107	-43
151	Morocco Marruecos	44.21	59.52	-15,31	146	-5
152	Jordan Jordania	43.96	60.03	-16,07	141	-11
153	Burundi	43.33	63.78	-20,45	105	-48
154	Venezuela	43.26	61.90	-18,64	128	-26
155	Turkey Turquía	42.83	58.51	-15,68	152	-3
156	Belarus Bielorrusia	42.73	56.76	-14,03	160	+4
157	Russia Rusia	42.69	60.40	-17,71	140	-17
158	Djibouti Yibuti	42.61	54.68	-12,07	172	+14
159	Chad	42.41	59.18	-16,77	150	-9
160	Tajikistan Tayikistán	42.03	59.84	-17,81	143	-17
161	Afghanistan Afganistán	41.90	60.45	-18,55	139	-22
162	Kazakhstan Kazajistán	41.77	57.80	-16,03	154	-8
163	Iran Irán	41.28	55.87	-14,59	166	+3
164	Congo, Dem. Rep. of the Congo, Rep. Dem. del	41.13	56.39	-15,26	163	-1
165	Uzbekistan Uzbekistán	41.12	56.04	-14,92	165	=0
166	Turkmenistan Turkmenistán	40.61	57.21	-16,60	157	-9
167	Angola	40.54	60.52	-19,98	138	-29
168	Yemen	40.39	56.38	-15,99	164	-4
169	Rwanda	40.31	54.57	-14,26	173	+4
170	Uganda	39.83	57.61	-17,78	156	-14
171	Singapore Singapur	39.45	54.40	-14,95	174	+3
172	Gabon Gabón	39.33	58.18	-18,85	153	-19
173	Azerbaijan Azerbaiyán	38.80	55.44	-16,64	167	-6
174	Zimbabwe	38.38	51.80	-13,42	178	+4
175	Congo, Republic of the Congo, República del	37.28	56.58	-19,30	162	-13
176	Ethiopia Etiopía	35.97	53.80	-17,83	176	=0
177	Cambodia Camboya	33.71	52.98	-19,27	177	=0
178	Bahrain Baréin	33.45	43.01	-9,56	183	+5
179	Cameroon Camerún	33.38	50.33	-16,95	179	=0
180	Eswatini	32.62	45.61	-12,99	181	+1
181	Vietnam	32.42	45.95	-13,53	180	-1
182	Laos	30.12	44.65	-14,53	182	=0
183	Syria Siria	28.89	42.00	-13,11	184	+1
184	Kuwait	27.63	38.40	-10,77	188	+4
185	Cuba	27.03	39.83	-12,80	186	+1
186	Equatorial Guinea Guinea Ecuatorial	26.81	40.84	-14,03	185	-1
187	Thailand Tailandia	23.85	13.19	+10,66	196	+9
188	Oman Omán	23.71	34.92	-11,21	191	+3
189	Korea, North Corea del Norte	23.49	36.22	-12,73	190	+1
190	United Arab Emirates Emiratos Árabes Unidos	23.22	36.66	-13,44	189	-1
191	Somalia	21.96	39.33	-17,37	187	-4
192	Palestine Palestina	17.80	54.78	-36,98	170	-22
193	China, People's Rep. of Rep. Pop. de China	16.27	33.27	-17,00	192	-1
194	Eritrea	5.50	18.88	-13,38	194	=0
195	Qatar	3.66	16.33	-12,67	195	=0
196	South Sudan Sudán del Sur	1.12	20.73	-19,61	193	-3
197	Brunei Brunéi	0.01	4.73	-4,72	198	+1
198	Saudi Arabia Arabia Saudí	0.00	11.95	-11,95	197	-1

Source: World Electoral Freedom Index (WEFI) 2020

Fuente: Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020.

4. Principales hallazgos

En 2020, transcurrido más de un siglo desde el final de la Primera Guerra Mundial, la libertad electoral en el mundo continúa en una situación precaria, como demuestra el mal desempeño de un importante número de países en la tercera edición del IMLE.

Continúa habiendo países en los que incluso no se celebra ningún tipo de elección o de referéndum o bien se celebran sólo algunos tipos de elecciones o consultas. La violencia física y la coerción en los procesos electorales, y sobre las y los candidatos y votantes, persisten en muchos países del planeta.

Particularmente las mujeres, los jóvenes, las personas LGTBI, los seguidores de determinadas confesiones, las minorías étnicas, o las personas con capacidades diferenciadas, continúan enfrentando graves dificultades en materia de libertad electoral, cuando no sufriendo directamente ataques, vetos y prohibiciones, a lo largo y ancho del mundo.

Paradójicamente, el propio derecho de sufragio activo, cuyo ejercicio debería ser completamente opcional y libre en aras de la mayor libertad electoral posible, es empleado en no pocos casos como mecanismo de control sobre la población por parte de los Estados, los

partidos únicos o dominantes, o poderes fácticos como militares o confesiones.

Así, hay países en los que el voto continúa siendo obligatorio, y en los que incluso se prevén castigos (algunos de ellos importantes) para quienes no ejerzan el sufragio activo. Incluso en países que, según la tercera edición del IMLE, poseen una libertad electoral sobresaliente, muy alta, o alta, en el *ranking* absoluto, como Australia, Luxemburgo o Bélgica, el voto es obligatorio, por tradición o por ser concebido como un deber cívico para todos.

No obstante, precisamente respecto a estos países con mayor libertad electoral, resulta destacable que, por primera vez desde la puesta en marcha del IMLE en 2018, siete países alcancen una libertad electoral sobresaliente: Finlandia, Islandia, Irlanda, Suiza, Australia, Dinamarca y la República Checa. Ninguno de ellos constituye ninguna sorpresa para este proyecto de estudio de la libertad electoral, y, de hecho, todos son habituales en las primeras posiciones del *ranking* absoluto (tabla 6).

El país que lidera por primera vez el *ranking* es Finlandia, que siempre había estado entre las cuatro primeras posiciones del mismo, desde la primera edición.

Le sigue en el *ranking* otro país del ámbito nórdico, Islandia, que quedó en cuarta posición en la edición de 2019, y también en se-

Tabla 6

SCORE <i>Puntos</i>	ELECTORAL FREEDOM CATEGORY <i>Categoría de libertad electoral</i>	COUNTRIES (2020) <i>Países (2020)</i>	COUNTRIES (2019) <i>Países (2019)</i>
80-100	Outstanding Altísima	7	2
75-80	Very high Muy alta	26	16
70-75	High Alta	33	39
65-70	Acceptable Aceptable	35	42
60-65	Insufficient Insuficiente	8	42
55-60	Low Baja	17	27
50-55	Very low Muy baja	17	11
0-50	Remarkably low Bajísima	55	19

Source: World Electoral Freedom Index (WEFI) 2020.
Fuente: Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020.

gunda posición en la edición de 2018. Resulta necesario aclarar que el primer y segundo puesto están muy empatados y sólo se dirime su orden por el tercer decimal, como sucede también entre el tercero y el cuarto en la edición de 2020 del IMLE.

En tercer lugar aparece Irlanda, tras liderar el *ranking* en las ediciones de 2018 y 2019. En cuarta posición se encuentra Suiza, ejemplo paradigmático de democracia directa, tras posicionarse segunda en 2019, y tercera en 2018. El quinto lugar es para Australia, tras quedar sexta en 2019 y quinta en la edición de 2018.

Los restantes países del *top-ten* del *ranking* absoluto de esta tercera edición son Dinamarca, la República Checa, Eslovenia, el Reino Unido y Estonia. Se trata, igualmente, de países habituales en las posiciones cabeceras del *ranking* absoluto.

Así pues, Europa continúa acumulando el mayor número de países en el *top-ten*.

Todos ellos logran un desempeño destacable en buena parte de los indicadores del IMLE. No obstante, incluso estos países presentan carencias en materia de libertad electoral para su ciudadanía (tabla 7).

En el extremo opuesto, los diez países del planeta con peor desempeño en materia de libertad electoral siguen concentrándose en el sudeste asiático, Oriente Medio y el África Subsahariana, que persisten como los infiernos electorales del mundo (junto al Magreb), salvo excepciones importantes como la India, Japón, Mauricio o Israel.

La enloquecida monarquía comunista del Estado Matrix norcoreano se sitúa en esta tercera edición en la posición 189.^a del *ranking* absoluto, seguida de los Emiratos Árabes Unidos, Somalia, Palestina, China, Eritrea, Qatar, Sudán del Sur, Brunei y Arabia Saudí, el país del mundo con menor libertad electoral en esta edición, tras quedar penúltimo en las dos ediciones anteriores. Con cero puntos, la libertad electoral es simplemente inexistente.

Todos ellos son habituales en las peores posiciones del *ranking* absoluto. Así, en Brunei, Eritrea, Qatar, Arabia Saudí y Palestina no se celebran elecciones parlamentarias ni presidenciales. De hecho, el Sultanato de Brunei representa un caso particularmente extremo al respecto, pues no ha celebrado elecciones legislativas directas desde 1962, y sólo a nivel local son elegidos unos órganos consultivos cuyos candidatos pueden ser además vetados por el régimen. En Somalia y China se celebran elecciones parlamentarias, pero el voto es delegado/indirecto.

Tabla 7

THE MOST FREE ELECTORAL SYSTEMS				Los sistemas electorales más libres			
RANK Puesto	SCORE Puntos			RANK Puesto	SCORE Puntos		
1	83.22		Finland Finlandia	11	78.89		Italy Italia
2	83.22		Iceland Islandia	12	78.77		Latvia Letonia
3	81.37		Ireland Irlanda	13	78.75		Chile
4	81.37		Switzerland Suiza	14	78.31		Portugal
5	80.63		Australia	15	77.82		Lithuania Lituania
6	80.22		Denmark Dinamarca	16	77.75		Uruguay
7	80.17		Czech Republic Repùblica Checa	17	77.60		Sweden Suecia
8	79.92		Slovenia Eslovenia	18	77.56		New Zealand Nueva Zelanda
9	79.16		United Kingdom Reino Unido	19	77.41		Poland Polonia
10	79.07		Estonia	20	77.12		Andorra

Source: World Electoral Freedom Index (WEFI) 2020
Fuente: Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020

Tabla 8

THE LEAST FREE ELECTORAL SYSTEMS				Los sistemas electorales menos libres			
RANK Puesto	SCORE Puntos			RANK Puesto	SCORE Puntos		
198	0.00		Saudi Arabia Arabia Saudí	188	23.71		Oman Omán
197	0.01		Brunei	187	23.85		Thailand Tailandia
196	1.12		South Sudan Sudán del Sur	186	26.81		Equatorial Guinea Guinea Ecuatorial
195	3.66		Qatar	185	27.03		Cuba
194	5.50		Eritrea	184	27.63		Kuwait
193	16.27		China	183	28.89		Syria
192	17.80		Palestine Palestina	182	30.12		Laos
191	21.96		Somalia	181	32.42		Vietnam
190	23.22		Un. Arab Emirates Emiratos Árabes Un.	180	32.62		Eswatini Esuatini
189	23.49		Korea, North Corea del Norte	179	33.38		Cameroon Camerún

Source: World Electoral Freedom Index (WEFI) 2020
Fuente: Índice Mundial de Libertad Electoral (IMLE) 2020

En los Emiratos Árabes Unidos se celebran elecciones parlamentarias, pero pervive nada menos que el sufragio censitario propio de la Europa del XIX y, además, particularmente restrictivo. Y en Sudán del Sur no se ha celebrado aún ningún tipo de elección o referéndum desde la independencia del país hace ya casi una década. Todos estos países presentan un pésimo desempeño en buena parte, si no en la totalidad, de los indicadores (tabla 8).

La leve mejora de Tailandia respecto a las ediciones de 2019 y 2018 responde a la celebración, tras sucesivos retrasos, de elecciones generales en 2019, las primeras tras el golpe de Estado de 2014 (en 2016 se celebró un fraudulento referéndum constitucional) y un largo gobierno de junta militar. No obstante, será necesario seguir de cerca la evolución del país para verificar si retoma la tradición relativamente democrática que acumulaba hasta fechas recientes, o si se trata de un mero espejismo.

Aproximándose a los citados regímenes comunistas, de partido único o teocráticos, se encuentra Venezuela, máximo exponente latinoamericano, junto a Cuba, de una falta total de libertad electoral. En sentido opuesto, Chile, Uruguay, Panamá o Costa Rica presentan niveles muy superiores de libertad electoral.

En efecto, Venezuela continúa en caída libre en materia de libertad electoral y se ubica ya en la posición 154.^a, tras quedar en el puesto 128.^º en 2019, y en el 102.^º en la edición de 2018. El pronóstico de Venezuela es pesimista si persiste el régimen chavista de Maduro, que ha construido unos sistemas legal e institucional paralelos a los formales.

También sigue en caída libre la Turquía de Erdogan, en plena deriva autoritaria, que desciende a la posición 155.^a del ranking absoluto, desde la 152.^a en 2019 y la 135.^a en 2018.

Y más abajo aún, con la misma tendencia descendente, se encuentra Rusia, epicentro del espacio post-soviético. Vladimir Putin ha ejecutado una reforma constitucional que prolonga su ya dilatada permanencia en el poder. Rusia desciende a la posición 157.^a tras quedar en la 140.^a en 2019, y en la 134.^a en 2018. Por el contrario, se constata nuevamente que bastantes países del ex bloque soviético y sus aliados alcanzan ya puestos muy elevados en el ranking de libertad electoral, como demuestran los casos de la República Checa (séptima en el ranking absoluto), Eslovenia (octava), o las tres repúblicas bálticas (Estonia 10.^a, Letonia 12.^a y Lituania 15.^a), todas ellas, por tanto, entre las quince primeras posiciones del ranking mundial.

Precisamente Eslovenia y Estonia constituyen dos de los pocos países del mundo cuyo ordenamiento jurídico contempla el derecho de sufragio activo para determinados menores de 18 años, al igual que Alemania (54.^a en el *ranking* absoluto con alta libertad electoral). Por su parte, en Austria (33.^a en el *ranking* absoluto con muy alta libertad electoral) la edad de acceso al voto, para todos los tipos de elecciones, es de diecisésis años.

Es precisamente la tardía edad de acceso al derecho de sufragio la que, junto a otros factores, laстра en el *ranking* absoluto a países como, por ejemplo, Taiwán (las y los taiwaneses pueden votar en las elecciones a nivel nacional con 20 años), que avanza hasta la posición 88.^a en esta tercera edición y constituye una de las meritorias excepciones democráticas asiáticas (junto a las mencionadas India y Japón, o Corea del Sur), a tan sólo unos kilómetros de la gigante dictadura comunista china, la mayor cárcel electoral del planeta.

La cuarta edición del IMLE (2021) permitirá recabar información sobre la libertad electoral en un mundo post COVID-19, que ha tenido como epicentro precisamente China, para comprobar si, por ejemplo, la declaración de las diferentes modalidades de estados de emergencia o de alarma, o la obligada suspensión de procesos electorales, ha sido aprovechada por los Estados, en particular por los no democráticos, para fortalecerse y aumentar su poder sobre la población. Igualmente se verificará la evolución de los posicionamientos populistas en un mundo azotado por una pandemia inédita desde la Gripe Española de 1918.

4.1. Referencias a España y Andalucía

España, y con ella la comunidad autónoma de Andalucía, ocupa la posición 37.^a en el *ranking* absoluto del IMLE 2020, lo que convierte a ambas en territorios con alta libertad electoral. No obstante, se sitúan por detrás de países de su entorno cultural, así como de democracias más recientes o menos avanzadas, como la República Checa (7.^a), Eslovenia (8.^a), Estonia (10.^a), Letonia (12.^a), Chile (13.^a), Portugal (14.^a), Lituania (15.^a), Polonia (19.^a), Panamá (21.^a), Croacia (27.^a), India (28.^a), Chipre (30.^a), Bulgaria (31.^a) o Eslovaquia (34.^a).

Ahora bien, como ya se ha comentado, el desempeño de España varía en los cuatro subíndices. Así, mientras que en el *ranking* del IDP España ocupa la posición 23.^a y en el *ranking* del ILSA la posición 29.^a (mejorando por tanto su posición con respecto al *ranking* absoluto), en el *ranking* del IEE desciende hasta la posición 66.^a, y en el del ILSP más aún, hasta la 74.^a posición. De este modo, España presenta, con respecto al IDP y el ILSA, un peor desempeño en el IEE y el ILSP, particularmente en este último.

El desempeño de España —y de Andalucía— resulta por tanto notablemente mejorable en el apartado de sufragio pasivo (las barreras de acceso a la actividad político-electoral), derivado de, por ejemplo, la existencia de barreras de acceso a la actividad político-electoral (como la presentación de avales para la concurrencia electoral en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Andalucía y los umbrales mínimos legales de votos para participar en la asignación de escaños para ambas cámaras legislativas), o de la ausencia de listas de candidatos abiertas o, al menos, desbloqueadas.

Así pues, entre las recomendaciones principales recogidas en el siguiente epígrafe, válidas para todos los países del mundo, las aplicables a España —y a Andalucía— contribuirán a mejorar su posición en el *ranking* absoluto, así como en los *rankings* correspondientes a los cuatro subíndices, sobre todo el IEE y el ILSP.

5. Recomendaciones principales

Un sistema electoral que realmente garantice la libertad plena de las y los ciudadanos en materia electoral debería responder a estas treinta exigencias principales:

1. Sufragio universal para ambos sexos y sin marginación de grupos étnicos o de otra naturaleza.
2. Inexistencia de requisitos para el voto, más allá de la edad y de las plenas facultades mentales.
3. Edad de voto baja, idealmente a los dieciséis años.
4. Registro automático de las y los ciudadanos como electoras y electores, sin necesidad de inscribirse para votar.
5. Actualización constante y veraz del censo electoral.
6. Carácter voluntario del voto, sin penalización a quienes no ejerzan este derecho.
7. Protección penal del proceso, con penas elevadas para quienes lo alteren o manipulen.
8. Alta proporcionalidad del sistema de asignación y voto priorizable de las y los candidatos en los casos posibles, prefiriéndose los sistemas de Voto Único Transferible (STV, por el inglés *Single Transferable Vote*) con elección individual —sin listas—, basado en el voto preferencial y que permite aprovechar completamente la voluntad de cada elector o electora.
9. Segundo conteo de los votos en todos los procesos electorales.
10. Publicación rápida y transparente de los resultados electorales.
11. Correcta gestión del voto por correo y de la participación de las y los ciudadanos desde el exterior.

12. Requisitos sencillos para los partidos políticos y candidatos al concurrir (eliminación de la recogida de firmas y del pago de fianzas o tasas).
13. Posibilidad de concurrencia en iguales condiciones de las y los candidatos independientes.
14. Financiación privada de los partidos y candidaturas. En caso de ser estatal, reparto equitativo de los fondos.
15. Si existen medios de comunicación estatales, reparto equitativo de los espacios que se pongan a disposición de las candidaturas.
16. No discriminación entre fuerzas con y sin representación durante los procesos electorales.
17. Plena libertad de campaña, sin restricciones de ninguna índole.
18. Integridad del procedimiento.
19. Libre publicación de sondeos incluso en la jornada electoral.
20. Eliminación de la jornada de reflexión.
21. Juntas electorales completamente independientes del Ejecutivo.
22. Circunscripciones electorales múltiples, plurinominales y de magnitud suficiente para garantizar la proporcionalidad, escogiendo la o el elector los candidatos individuales que desee.
23. Inexistencia de representantes políticos designados por la Jefatura del Estado o por el gobierno.
24. Ausencia de *malapportionment* (desviación entre el porcentaje de escaños que corresponde a una circunscripción y el porcentaje de ciudadanos elegibles) y de prácticas como el *gerrymandering* (rediseño de circunscripciones con la pretensión de obtener beneficios electorales para una o más candidaturas).
25. Sistemas efectivos de democracia directa, incluyendo referendos vinculantes y revocatorios.

26. Supresión de umbrales y otras barreras a la representación.
27. Libertad e independencia de los representantes electos respecto a las formaciones políticas y grupos parlamentarios.
28. Democracia intrapartidista.
29. Plena libertad de constituir nuevos partidos políticos sin trabas de ninguna naturaleza.
30. Poder real de los representantes electos

y de las asambleas y cámaras frente al poder ejecutivo y frente a poderes fácticos de cualquier tipo.

6. Bibliografía

ÍNDICE MUNDIAL DE LIBERTAD ELECTORAL (2018, 2019, 2020):

Madrid, Fundación para el Avance de la Libertad <<http://www.fundalib.org>> [último acceso: 30-10-2020].

7. Fuentes relevantes para la elaboración del IMLE

La siguiente lista recoge fuentes consultadas durante el trabajo de investigación para la tercera edición del IMLE, así como materiales recomendados para profundizar en materia de libertad electoral, sus precondiciones de desarrollo político y cuestiones relacionadas:

ACE ELECTORAL KNOWLEDGE NETWORK:
<http://aceproject.org>

AUSTIN, R. AND TJERNSTRÖM, M. (EDS.) (2003):
Funding of Political Parties and Election Campaigns. Stockholm, International IDEA.

CATO INSTITUTE:
The Human Freedom Index.

CENTER FOR SYSTEMIC PEACE (CSP):
Global Report 2017-Conflict, Governance and State Fragility <<http://www.systemicpeace.org/vlibrary/GlobalReport2017.pdf>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY (CIA):
The World Factbook <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

CHUNG, R. (2012):

The Freedom to Publish Opinion Poll Results. A Worldwide Update of 2012. Hong Kong and USA, Public Opinion Programme at The University of Hong Kong (HKUPOP) and World Association for Public Opinion Research (WA-POR), December.

DEMOCRACY REPORTING INTERNATIONAL (DRI):

<<http://democracy-reporting.org/>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

ELECTION GUIDE:

<<http://www.electionguide.org/>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

ELECTORAL INSTITUTE FOR SUSTAINABLE DEMOCRACY IN AFRICA (EISA):

Interrogating Challenges for Intra-Party Democracy in Southern Africa <<http://www.eisa.org.za/>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

FISH, M. S. Y KROENIG, M. (2009):

The Handbook of National Legislatures: A Global Survey. New York, Cambridge University Press <<http://polisci.berkeley.edu/sites/default/files/people/u3833/PPIScores.pdf>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

FREEDOM HOUSE:

Freedom in the World.

FREIDENBERG, F. (2005):

«Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina», *POLIS*, vol. I, n.º 1, pp. 91-134.

FUNDACIÓN PARA EL AVANCE DE LA LIBERTAD (2020):

World Index of Moral Freedom 2020. Madrid <<http://www.fundalib.org>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

HERITAGE FOUNDATION:

Index of Economic Freedom <<http://www.heritage.org/index/download>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR

DEMOCRACY AND ELECTORAL ASSISTANCE (INTERNATIONAL IDEA):

<<https://www.idea.int/>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

INTER-PARLIAMENTARY UNION (IPU):

<<https://www.ipu.org/>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

KAMAHARA, Y. Y KASUYA, Y. (2014):

The State of Malapportionment in the World: One Person, One Vote? (Version: October 2014). Research note prepared for delivery at the Annual Conference of the Australian Political Studies Association, Sydney, September 28-October 1 <<http://ssrn.com/abstract=2514451>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

KARAKHANYAN, L. (2008):

Intra-party democracy: democratization processes in Armenia. A Master's Essay Submitted to the Faculty of the Graduate School of Political Science and International Affairs for partial fulfillment of the Degree of Master of Arts. Yerevan, American University of Armenia, enero <https://dspace.aua.am/xmlui/bitstream/handle/123456789/441/Liana_Karakhanyan.pdf?sequence=1> [última consulta realizada en 3-11-2020].

MAIYO, J. (2008):

Political parties and intra-party democracy in East Africa: from Representative to Participatory Democracy. Thesis: Master of Philosophy in African studies. Supervisors: Prof. Dr. Jan Abbink and Dr. Marcel Rutten. Amsterdam, Leiden University, agosto <<http://www.ascleiden.nl/Pdf/thesis-maiyo.pdf>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

MASCOTT SÁNCHEZ, M. A. (2006):

Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LXI Legislaturas. México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo número 1, junio.

MOLOCHKO, P. (2014):

«Aggregative Factors of Development of the Party System of Ukraine», *European Journal of Transformation Studies*, vol. 2, sup, 1. pp. 41-51 <<http://arr.chnu.edu.ua/handle/123456789/1109>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

MORGENSTERN, S. (2001):

«Grupos organizados y partidos desorganizados: incentivos electorales en Uruguay», *América Latina Hoy*, n.º 29, pp. 109-131 <<http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/7194/7264>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

OTO-PERALÍAS, D. Y ROMERO-ÁVILA, D. (2017):

Colonial Theories of Institutional Development: Toward a Model of Styles of Imperialism. Cham, Springer.

PAKISTAN INSTITUTE OF LEGISLATIVE DEVELOPMENT AND TRANSPARENCY (PILAT) (2015):

Report on Internal Democracy of Major Political Parties of Pakistan 2015. <<http://www.pildat.org/eventsdel.asp?detid=854>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

PARTIES AND ELECTIONS IN EUROPE:
<<http://www.parties-and-elections.eu/>>.**QUOTA PROJECT:**

<<http://www.quotaproject.org/>>.

REGIONAL RESEARCH PROMOTION PROGRAMME (RRPP) WESTERN BALKANS:
<<http://www.rrpp-westernbalkans.net/en/research/>>.**REPORTERS WITHOUT BORDERS: WORLD PRESS FREEDOM INDEX:**
<<https://rsf.org/en/ranking>>.**SAMUELS, D. AND SNYDER, R. (2001):**

«The Value of a Vote: Malapportionment in Comparative Perspective», *British Journal of Political Science*, n.º 31 <http://journals.cambridge.org/abstract_S0007123401000254> [última consulta realizada en 3-11-2020].

SARTORI, G. (2003):

Ingeniería constitucional comparada. México, FCE.

SIMBINE, A. T. (s.f.):

Political Parties and Internal Party Democracy in Nigeria. Working Paper: CDD/WKP/002. Abuja, Centre for Democracy and Development.

SIMÓN COSANO, P. (2009):

«La desigualdad y el valor de un voto: el ‘malapportionment’ de las cámaras bajas en perspectiva comparada», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 143, pp. 165-188.

SINGH, R. (2015):

«Intra-party Democracy and Indian Political Parties», *Policy Report*, n.º 7. Chennai, The Hindu Centre for Politics & Public Policy.

SINGH, R. (2014):

«Is There Intra-party Democracy in Indian Political Parties?», *The Hindu Centre for Politics & Public Policy*, April 12 <<http://www.thehinducentre.com/verdict/get-the-fact/article5896168.ece>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

SUSTAINABLE GOVERNANCE INDICATORS (SGI) (2015):

Parties and Interest Associations <http://www.sgi-network.org/2015/Governance/Executive_Accountability/Parties_and_Interest_Associations> [última consulta realizada en 3-11-2020].

THE CARTER CENTER:

<<https://www.cartercenter.org/>>.

THE ECONOMIST (2015):

«Democracy: Democracy in an age of anxiety» <https://www.eiu.com/public/topical_report.aspx?campaignid=Democracy_Index2015>.

THE WORLD BANK: GINI INDEX:

<<https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI>>

THE WORLD BANK: LITERACY RATE:

<<https://data.worldbank.org/indicator/SE.ADT.LITR.ZS>>.

THE WORLD JUSTICE PROJECT (WJP)

RULE OF LAW INDEX:

<<https://worldjusticeproject.org/>>.

TRANSPARENCY INTERNATIONAL:

Índice de Percepción de la Corrupción

<<http://transparencia.org.es>>.

UNITED NATIONS DEVELOPMENT

PROGRAMME:

Human Development Index <<http://hdr.undp.org/en/content/human-development-index-hdi>> [última consulta realizada en 3-11-2020].

NÚMEROS PUBLICADOS

- ...
- 59: La disposición a pagar por el medio ambiente. Un análisis con datos de Andalucía
- 60: La inmigración en Andalucía. Un análisis con datos de la Seguridad Social en 2009
- 61: Percepción de la desigualdad y demanda de políticas redistributivas en Andalucía
- 62: Las violencias masculinas y la prevención de la violencia contra las mujeres
- 62: Las violencias masculinas y la prevención de la violencia contra las mujeres
- 63: La población infantil ante las nuevas tecnologías de la información. Una aproximación a la realidad de los nativos digitales andaluces
- 64: El contacto de la ciudadanía con los ayuntamientos como forma de participación política en Andalucía
- 65: Hacia un modelo de movilidad urbana sostenible
- 66: Las transiciones hacia el empleo de la juventud andaluza
- 67: El sector de los alimentos ecológicos en Andalucía: diagnóstico, retos y estrategias
- 68: Percepción de los españoles y andaluces ante la pobreza
- 69: La presencia de las mujeres en los ayuntamientos andaluces (1979-2011)
- 70: Un relato sobre identidad y vida buena en Andalucía
- 71: Bienestar, desigualdad y pobreza en Andalucía: un estudio comparativo con el resto de España a partir de las encuestas de condiciones de vida 2006 y 2012
- 72: Competencias autonómicas y gestión de la cuenca del Guadalquivir
- 73: Reformas legislativas, incumplimientos de la Carta Social Europea y su invocación en los órganos judiciales
- 74: Reforma constitucional y nuevo paradigma del Estado social. De la ordenación contingente a la organización consciente del bienestar
- 75: *Bullying, cyberbullying y dating violence.* Estudio de la gestión de la vida social en estudiantes de Primaria y Secundaria de Andalucía
- 76: ¿Odiámos la política?
- 77: Determinantes sociales de la salud en Andalucía
- 78: Líderes políticos y calendario electoral. Un análisis de la percepción de la población andaluza
- 79: La Renta Mínima de Inserción en Andalucía. Alcance y limitaciones
- 80: La edición independiente en Andalucía
- 81: Género y movilidad social: nuevos datos para Andalucía
- 82: Cambios en el comportamiento electoral en Andalucía. Análisis del ciclo electoral 2018-2019 (autonómicas, generales y municipales)
- 83: La cohesión territorial a través de la identidad nacional. El bienestar como elemento vertebrador de España
- 84: Brechas y sesgos de género en la elección de estudios STEM. ¿Por qué ocurren y cómo actuar para eliminarlas?
- 85: El reto de la longevidad en Andalucía. Causas, evolución y consecuencias
- 86: Nuevas tendencias en la vertebración de Andalucía. Territorio, población y familia en el siglo XXI
- 87: Democracia vs. desinformación. Propuestas para la protección de las sociedades abiertas
- 88: La crisis del coronavirus y la economía andaluza. Impacto, tendencias y recomendaciones
- 89: La respuesta de Europa a la crisis. ¿Está España protegida?
- 90: La respuesta política a la crisis en España y Andalucía
- 91: El perdón ante el acoso y ciberacoso escolar. ¿Por qué es tan importante entrenarlo en la adolescencia?
- 92: La descodificación de la agenda del COVID-19 en Andalucía
- 93: La libertad electoral en el mundo (2018-2020). España y Andalucía. Recomendaciones principales

ACTUALIDAD ACTUALIDAD ACTUALIDAD ACTUALIDAD



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

